



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

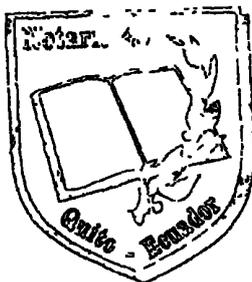
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FIRMESA INDUSTRIAL CIA LTDA
QUE OTORGA EL SR
HENRY HORVATH CARRERA – ANDRADE Y SRA
A FAVOR DEL SR.
RONNY ERNESTO HORVATH ABRAHAMSON
CUANTÍA USD \$ 150 000,00**

(DI COPIAS)

S V

Ce_firmera

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) de ABRIL del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor Henry Horvath Carrera – Andrade y señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, por sus propios derechos; bien

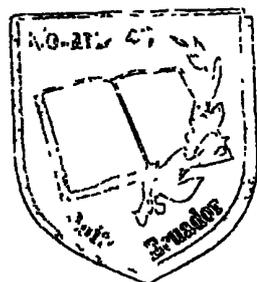


instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, quien es de nacionalidad Norteamericana, e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el tercero, domiciliados en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente - SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas - PRIMERA.- COMPARECIENTES - Comparecen por sus propios derechos, al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública - Uno punto Uno - Por una parte, los cónyuges señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, a quienes se les denominará Cedentes, y, Uno punto Dos - Por otra parte, el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, parte a la cual se le denominará Cesionario - Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados entre sí los Cedentes y soltero el Cesionario, de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz que es Norteamericana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES - Dos punto Uno.- Mediante escritura pública celebrada el seis de enero de mil novecientos setenta y dos,

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



ante el Notario décimo del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de febrero del mismo año, se constituyó la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 500 000,00) dividido en cien participaciones sociales de cinco mil sucres cada una.- Dos punto Dos - Mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Jorge W Lara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de julio del mismo año se aumentó el capital de la Compañía a DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000 000,00) y se reformaron sus Estatutos - Dos punto Tres.- Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de junio del mismo año se aumentó el capital de la Compañía en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 4'000 000,00) - Dos punto Cuatro - Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, marginada el dos de marzo del mismo año se transfieren participaciones - Dos punto Cinco - Mediante escritura pública celebrada el veintidós de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) y se reforma el estatuto social.- Dos punto Seis.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de

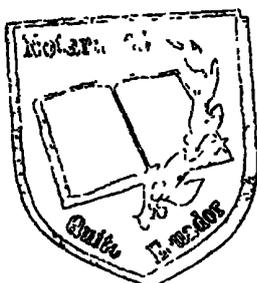


noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de diciembre del mismo año, se aumentó el capital a VEINTE MILLONES DE SUCRES, (S/ 20'000.000,00) y se reformó su estatuto - Dos punto Siete.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se le adjudicó un mil novecientas participaciones de cinco mil sucres cada una, a la señora Sara Rebeca Carrera - Andrade de Horvath - Dos punto Ocho - Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se realizó transferencia de participaciones - Dos punto Nueve - Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre del mismo año, se efectuó un nuevo aumento de capital en SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 60'000 000,00), con lo cual el mismo ascendió a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- Dos punto Diez.- Mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

el veintidós de julio del mismo año, se realizó un aumento de capital en CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 130'000.000,00) - Dos punto Once.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de septiembre del mismo año, se realizó transferencia de participaciones y se aceptó nuevo socio - Dos punto Doce - Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de diciembre del mismo año se efectuó ampliación del plazo de duración de la Compañía, se modificó el objeto social, se cambio el valor de las participaciones de cinco mil sucres cada una a un mil sucres cada una, se reformó y codificó el Estatuto Social de la Compañía y se aumentó el capital a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, (S/ 300'000.000,00) - Dos punto Trece.- Mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital de la Compañía en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 450'000 000,00), con lo cual el mismo ascendió a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 750'000.000,00).- Dos punto Catorce.- Mediante escritura pública



celebrada el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, se realizó transferencia de participaciones - Dos punto Quince - Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital en UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 1 450'000 000,00), con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2.200'000 000,00).- Dos punto Dieciséis.- Por último mediante escritura pública celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil tres ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de Diciembre del dos mil tres, se realizó Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento del Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital social. Ampliación del Tiempo de Duración de la Compañía, Cambio del Objeto Social, Reforma al Estatuto Social en la parte pertinente, y Reforma Integral y Codificación del nuevo Estatuto Social, se aumentó el capital social en NOVECIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en un millón de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que a la presente



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

fecha se encuentra distribuido de la siguiente manera: Yhagna Crovella de Guarderas CIEN MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Henry Horvath Carrera-Andrade, SEISCIENTAS TREINTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Sara Carrera-Andrade de Horvath, DOSCIENTAS SETENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - TERCERA - RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, ~~reunida el veintiuno de Abril del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar al señor Henry Horvath Carrera-Andrade para que transfiera~~ para que transfiera de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - La Junta General decidió también aceptar como nuevo socio de la Compañía Firmesa Industrial Cia Ltda, al señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, quien aceptó adquirir las ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que lo efectuará a su favor el señor Henry Horvath Carrera-Andrade. Se deja expresa constancia que el señor Henry Horvath Carrera-Andrade para



transferir las mencionadas participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- CUARTA - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA LTDA celebrada el veintiuno de Abril del dos mil cuatro, los cónyuges señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, ceden y transfieren a favor del señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio, de los, ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - QUINTA - DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL - Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente manera Henry Horvath Carrera-Andrade, cuatrocientas ochenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Sara Carrera-Andrade de Horvath, DOSCIENTAS SETENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTAS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Yhagna Crovella de Guarderas CIEN MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN MIL

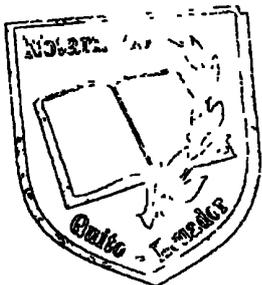


**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Ronny Ernesto Horvath Abrahamson ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Tal como se desprende del cuadro siguiente:

Socio	Capital
Henry Horvath Carrera-Andrade	480,000,00
Sara Carrera Andrade De Horvath	270 000,00
Yhagna Crovella De Guarderas	100 000,00
Ronny Ernesto Horvath Abrahamson	150 000,00
Total	1'000 000,00

SEXTA - ACEPTACIÓN - Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones - El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley - SÉPTIMA - ALCANCE.- Los Cedentes Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath y el Cesionario Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, dejan expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprende también la cesión y transferencia de dominio, de todos los derechos que pudieran tener los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen en el ejercicio económico en el que se realiza esta transferencia de participaciones,



así como también las utilidades no distribuidas de otros ejercicios económicos, de todas las cuentas de reservas y en general de todas las cuentas patrimoniales, consecuentemente, el Cesionario adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, las reservas y todas las cuentas patrimoniales.-

OCTAVA.- AUTORIZACIÓN - La señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath en su calidad de Cónyuge expresa su consentimiento para que su cónyuge señor Henry Horvath Carrera-Andrade, realice la transferencia de dominio de las ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson -

NOVENA.- MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y dos, referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el seis de enero del referido año, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones -

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- (firmado) doctor Carlos Gallegos Domínguez, abogado con matrícula profesional número mil quinientos siete (N° 1507) del Colegio de Abogados de Pichincha.-

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Henry Horvath Carrera - Andrade

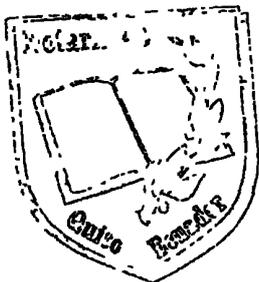
c.c. 170301004-9

f) Sra. Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath

C.I. 170354361-9

f) Sr. Ronny Ernesto Horvath Abrahamson

c.c. 170709546-7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y POBLACION

CEJULA DE CIUDADANIA No 170301004-3

HORVATH CARRERA ANDRADE HENRY VICTOR

DE FEBRERO 1-351

RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PROVINCIA QUITO

01 1 277 00830

RICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

[Handwritten Signature]

FORMA DEL OTORAJA



ECUATORIANA 22222 V33387222

CASANO RUTH CECILIA ABRAHAMSON

SUPERIOR ING. COMERCIAL

ALL HORVATH

CARRERA ANDRADE

QUITO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1330010

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0141
 NUMERO

1703010048
 CEDULA

HORVATH CARRERA ANDRADE HENRY VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

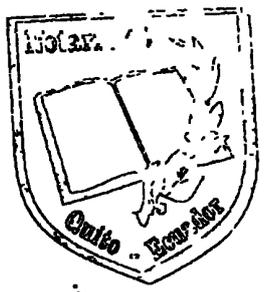
[Handwritten Signature]

7 PRESIDENTE DE LA JUNTA

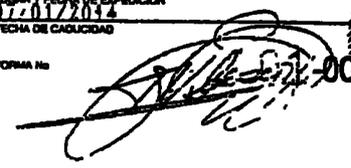


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD: No 170354361-9
 NOMBRES Y APELLIDOS: **WILFRYD CECILIA ANDRÉS SOTOMAYOR**
 FECHA DE NACIMIENTO: **2 DE MAYO DE 1957**
 UBICACION: **QUITO, ECUADOR**
 SEXO: **M** ESTADU: **301** PAIS: **ECUADOR**
 FECHA DE CADUCIDAD: **QUITO, ECUADOR 1957**
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Handwritten Signature]*

ESEMPLEADO DE LA POLICIA # 222
 NOMBRE: **G. E. TORRES GARCIA**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1957**
 UBICACION: **QUITO, ECUADOR**
 FECHA DE CADUCIDAD: **DE ENE. DE 2008**
 FORMA No. C.A. **1205006**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Handwritten Signature]*
 PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

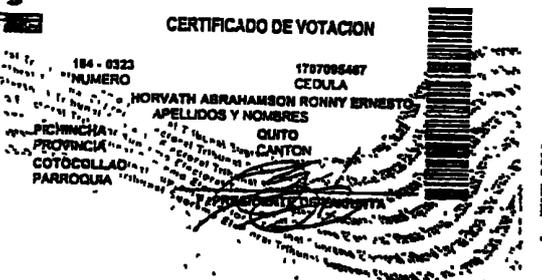


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 170709E46-7
HORVATH ABRAHAMSON RONNY ERNESTO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 24 JULIO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 010-A 0059 073348
 REG. - P.N. ACT
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979
 FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA ***** E333311222
 NACIONALIDAD
SOJERO RESIDENTE
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
HENRY VICTOR HORVATH
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RUTH CECILIA ABRAHAMSON
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/01/2000
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 07/01/2004
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA No.

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 184 - 8323 170709E467
 NUMERO CEDULA
HORVATH ABRAHAMSON RONNY ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
 PROVINCIA CANTON
COTACLLAO
 PARROQUIA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil cuatro, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Batallas 175 y Avenida seis de Diciembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA. señores: Yhagna Crovella de Guarderas con CIENTO MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Henry Horvath Carrera-Andrade, SEISCIENTAS TREINTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Sara Carrera-Andrade de Horvath, DOSCIENTAS SETENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A esta Junta General también concurren: la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath y el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, para los fines que se determinarán más adelante. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Henry Horvath Carrera-Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa el señor Alexander Aguiar Falconí, Gerente General de la Compañía como Secretario en esta Junta General.- El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital social, en consecuencia, hay quórum.- Siendo las 15h10, el Presidente declara instalada la sesión y pide que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es: 1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- 2. ACEPTACIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- 3. CONSENTIMIENTO DE LA CONYUGE.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar dichos puntos del orden del día.- **PRIMERO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Toma la palabra el señor Henry Horvath Carrera-Andrade y manifiesta a la Junta General que es su deseo transferir ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, poniéndolas a disposición de los demás socios. Toman la palabra sucesivamente los demás socios y manifiestan que no desean adquirir participaciones y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. A continuación interviene el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson y expresa a la Junta General que es su deseo adquirir las participaciones que actualmente son del socio señor Henry Horvath Carrera-Andrade, por lo que solicita a esta Junta General que lo acepte como nuevo socio y se autorice la transferencia de las referidas participaciones en la forma mencionada. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza al señor Henry Horvath Carrera-Andrade para que transfiera ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, de inmediato pasa a conocer el siguiente punto del orden del día: **SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-** Toma la palabra la señora Yhagna Crovella de Guarderas y propone a la Junta General que acepte como nuevo socio de la Compañía al señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson, quien ha expresado su deseo de adquirir las participaciones que quiere transferir el señor Henry Horvath Carrera-Andrade. La Junta General en consideración de esta propuesta, por unanimidad decide aceptar como nuevo socio de la Compañía Firmsa Industrial Cia. Ltda., al señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson.- Toma la palabra el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson y acepta la transferencia de dominio de las ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la efectuará a su favor el señor Henry Horvath Carrera-Andrade. Se deja expresa constancia que el señor Henry Horvath Carrera-Andrade para transferir las mencionadas participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma

Not. 21.



Quito: División Comercial Batallas 175 y Av. Seis de Diciembre
Teléfonos: 250-9485 / 250-9488 Fax: (02) 250-9488
División Administrativa Batallas 175 y Av. Seis de Diciembre
Teléfonos: 250-7219 / 250-7 220 / 250-9483 Fax: (02) 250-9488
Ventas e-mail: ventas.quito@firmesa.com
Dpto Técnico e-mail: serviciotecnico.quito@firmesa.com

Guayaquil: División Comercial Luis Plaza Deñan 816 y Miguel Alcívar
Teléfonos: 228-1808 / 228-4800 Fax: (04) 228-2388
Ventas e-mail: ventas.guayaquil@firmesa.com
Dpto Técnico e-mail: serviciotecnico.guayaquil@firmesa.com

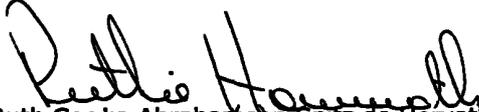
unánime esta transferencia en la forma acordada.- **TERCERO: CONSENTIMIENTO DE LA CONYUGE.**- Presente la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, en su calidad de cónyuge de el señor Henry Horvath Carrera-Andrade, expresa a la Junta General que autoriza a su cónyuge para que realice la transferencia de dominio de las ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente manera: Yhagna Crovella de Guarderas CIEN MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Henry Horvath Carrera-Andrade, cuatrocientas ochenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Sara Carrera-Andrade de Horvath, DOSCIENTAS SETENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Ronny Ernesto Horvath Abrahamson ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.


Henry Horvath Carrera-Andrade
PRESIDENTE
SOCIO


Alexander Aguiar Falconí
SECRETARIO


Sara Carrera-Andrade de Horvath
SOCIA


Yhagna Crovella de Guarderas
SOCIA


Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath
CONYUGUE


Ronny Ernesto Horvath Abrahamson

FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

www.firmesa.com

FAX: (593 - 2) 250-9488

E-mail contactenos@firmesa.com

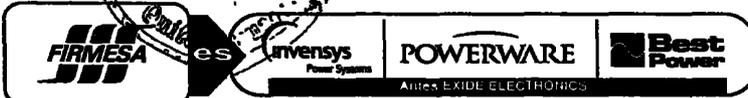
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el veintitún de Abril del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: autorizar al señor Henry Horvath Carrera-Andrade para que transfiera ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así mismo la Junta General por unanimidad decidió aceptar como nuevo socio de la Compañía Firmesa Industrial Cia. Ltda., al señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson quien manifestó que acepta la transferencia de dominio de las ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la efectuará a su favor el señor Henry Horvath Carrera-Andrade. Se dejó expresa constancia que el señor Henry Horvath Carrera-Andrade para transferir las mencionadas participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente manera: Yhagna Crovella de Guarderas CIEN MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Henry Horvath Carrera-Andrade, cuatrocientas ochenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Sara Carrera-Andrade de Horvath, DOSCIENTAS SETENTA MIL participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Ronny Ernesto Horvath Abrahamson ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifico también que en esa Junta General la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, en su calidad de cónyuge de el señor Henry Horvath Carrera-Andrade, autorizó a su cónyuge para que realice la transferencia de dominio de las ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson.


Alexander Aguilar Falconi
GERENTE GENERAL



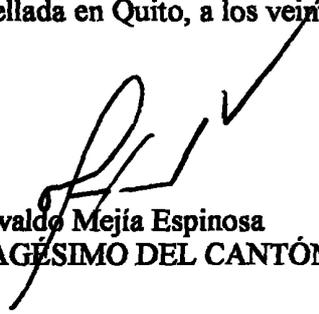
Quito: División Comercial Batallas 175 y Av. Sosa de Diciembre
Teléfonos: 250-9485 / 250-9486 Fax: (02) 250-9488
División Administrativa Batallas 175 y Av. Sosa de Diciembre
Teléfonos: 250-7219 / 250-7 220 / 250-9483 Fax: (02) 250-9488
Ventas e-mail: ventas.quito@firmesa.com
Dpto Técnico e-mail: serviciotecnico.quito@firmesa.com

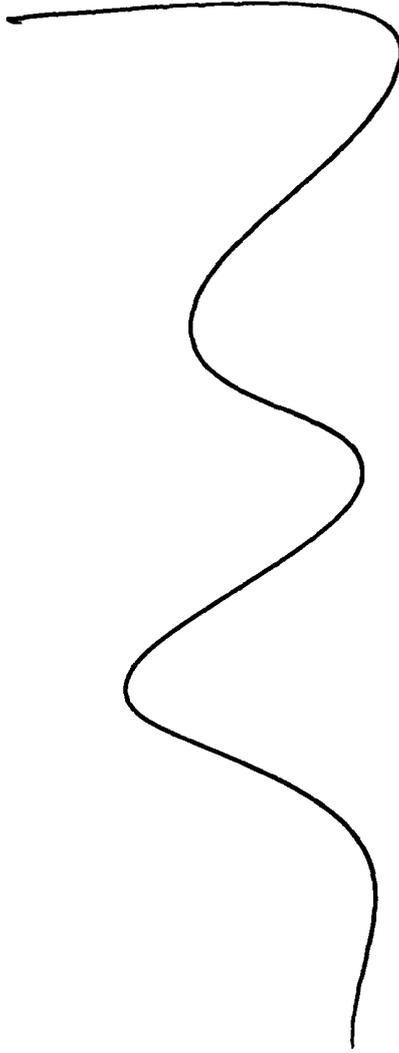
Guayaquil: División Comercial Lufa Plaza Dañin 816 y Miguel Alcívar
Teléfonos: 228-1808 / 228-4800 Fax: (04) 228-2388
Ventas e-mail: ventas.guayaquil@firmesa.com
Dpto Técnico e-mail: serviciotecnico.guayaquil@firmesa.com



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA, que otorga el señor HENRY HORVATH CARRERA - ANDRADE Y SRA, a favor del señor RONNY ERNESTO HORVATH ABRAHAMSON; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil cuatro -




Dr Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RA...



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA." otorgada el 6 de Enero de 1972, ante el Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 28 de Abril del 2004.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSE
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 183 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y dos, a fs 190 vta, tomo 103, correspondiente a la constitución de la compañía "FIRMEZA INDUSTRIAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

